Folio 152

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026337027671513**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBAS09-29.25

Neiva, Huila, 07 de septiembre 2026

Señor Mayor
NIXON JOAO CARDONA
Oficial de Contratación con traspaso de funciones administrativas de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa Contable Neiva
Neiva- Huila

ASUNTO: Solicitud Modificatorio contrato No 154 vigencia 2026, adicionar item

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor Director Cenac Regional Neiva, autorice a quien corresponda realizar el modificatorio del contrato No 154 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026 con el fin de incluir un ítem para el suministro de lente de contacto escleral para la usuaria VALENTINA GARZON CARDENAS TI. 1013129558.

Lente de Contacto Escleral - 1 Caja 1 OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP:0.75 M

Paso la anterior solicitud para los fines que esa Dirección estime convenientes.

Respetuosamente,

Sargento Primero. **ANNGIE LILIANA ALMANZA**
Supervisora Contrato No 154 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026

ANEXO: 2 COTIZACIONES

REGIONAL N°12

Anu

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026337001898851**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBAS09-29.25

Neiva, Huila, 31 de agosto 2026

Señores
CLINICA VISION LASER S.A.S
KIMBERLY NATALIA AVILA YANEZ
Representante legal
Neiva- Huila

ASUNTO: Solicitud Aceptación inclusión ítem contrato No 154 vigencia 2026

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes la aceptación de incluir en el contrato No 154 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, 1 ítem Lente de Contacto Escleral - 1 Caja suministro que fue autorizado por Comité Técnico Científico a la Paciente Valentina Garzón Cárdenas identificada con Tarjeta de identidad 1013129558.

Lente de Contacto Escleral - 1 Caja 1 OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP:0.75 M

Paso la anterior solicitud para los fines que esa entidad estime convenientes.

Respetuosamente,

Sargento Primero. **ANNGIE LILIANA ALMANZA**
Supervisora Contrato No 154 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026

REGIONAL Nº 12

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico:

VISIÓN LÁSER
CLÍNICA

Neiva, 01 de septiembre de 2026

Señora
Sg. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No. 154
DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026
Neiva, Huila

ASUNTO: Aceptación de inclusión de ítem – Contrato No. 154, vigencia 2026

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito manifestar formalmente la aceptación para la inclusión, dentro del **Contrato No. 154 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, del siguiente ítem:

Ítem: Lente de Contacto Escleral – 1 caja para suministro.

El anterior ítem fue autorizado por el **Comité Técnico Científico** para la paciente **VALENTINA GARZÓN CÁRDENAS**, identificada con Tarjeta de Identidad No. **1.013.129.558**, de acuerdo con la siguiente prescripción:

Lente de Contacto Escleral – 1 caja

- **OD:** -2.00 (-3.75 x 28) **AV:** 20/32 **VP:** 0.75 M

En consecuencia, manifestamos nuestra aceptación para realizar el respectivo suministro del ítem anteriormente descrito, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y demás disposiciones aplicables al Contrato No. 154 de la vigencia 2026.

Cordialmente,

Kimberly Natalia Avila Yañez
KIMBERLY NATALIA ÁVILA YÁÑEZ
Representante Legal

CLÍNICA VISION LASER S.A.S
NIT. *900.790.398-9*
Dirección: *Calle 9 # 5-46, Centro, Neiva Huila*
Contacto: *3104180779 - 3155924114*
E-mail: *info.opticavisionlaser@gmail.com.*
Óptica Visión Láser

VISIÓN LÁSER
ÓPTICAS

CLINICA VISION LASER S.A.S.
NIT 900.790.398-9
Carrera 8 N° 3-45
Tel: (321) 4248203
Rivera - Colombia

Cotización
No. C-1-56

Para	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
Nit	901.541.256-8
Fecha	2026-08-26

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lente de Contacto Escleral - 1 Caja OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP:0.75 M	1.00	1,850,000.00

Total Bruto	1,850,000.00
Subtotal	1,850,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,850,000.00

Esta cotización tendrá validez durante 30 días, contados a partir de la fecha de elaboración de la misma.

CLINICA VISION LASER
info@opticasvisionlaser.com.co
3053941950

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cliente: **VALENTINA GARZON CARDENAS**
No. Id: **1013129558**
Tels:
Asesor: **asesor 1**

COTIZACIÓN NO. 38

Fecha vencimiento: 2026-09-11
Fecha: 2026-09-04

OPTICA SIGLO XXI
NIT 36153901- 9
CL 10 5 111 - Tels. 3236102353

Id.	Tipo	Nombre	Cant.	Total
692	Lentes de Contacto	ESCLERALES CUSTOM STABLE	1	$5.100.000

Total: $5.100.000

Observaciones: Incluye , #50 unidades de monodosis de solución salina, kit de aseo con su chupitas de remoción e inserción del lentes y control dentro los 3 primeros meses

Terminos y condiciones:

ÓPTICA VISIÓN YAB

ÓPTICA VISIÓN YAB
Nit: 901367006
Teléfono: 8663847
Celular: 3128908953
CARRERA 7#8-34
opticavisionyab@gmail.com

24/09/2026 3:41:55p. m.

N Cotización: 28

Cliente : VALENTINA GARZON CARDENAS
Documento : 1013129558
Teléfono :
Dirección :
Email :
Celular :

Cód	Identificador	Descripción	Cantidad	Sub-Total	IVA
LC6	OD : -2.00 (-3.75X28) AV 20/32 VP : 0.75 M	LENTE ESCLERAL Unidad/Blandos/LENTE ESCLERAL/Permeabilidad alta	1	$ 3.500.000	$ 0

Atendido por: Andres Felipe Yate Bobadilla
Observación:

Tu visión hacia la perfección

Valor	$ 3.500.000
Descuento	$ 0
Sub-Total	$ 3.500.000
IVA	$0

Total: $ 3.500.000

Impreso por Softix SAS NIT 901281276-9 Softix-Software óptico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

FECHA LLEGADA:	9/9/2026	**CORREO ELECTRONICO**	☐	**FECHA DOCUMENTO:**	7/9/2026
REGISTRO:	**2026337027671513**	**ORFEO:**	☑	**FECHA ENTREGA:**	9/9/2026
ASUNTO:	SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO 154 VIGENCIA 2026 - ADICIONAR ITEM				
CLASE DOCUMENTO:	OFICIO	**ORIGEN:**	ESMBAS09	**N° FOLIOS**	2

PLANA MAYOR

TALENTO HUMANO	SV. PARRA	**CONTROL INTERNO/CALIDAD**	ST. VALENZUELA	**ENTRENAMIENTO - REENT**	TE. MAJE
SUBOFICIAL TIC´S	SS. FIERRO	**SAP COMPRAS**	SV. CAMARGO	**OFICINA SM**	SP. RAMIREZ
SUBOFICIAL CEPSE	C3. LOPEZ	**SEGURIDAD MILITAR**	SP. PARDO	**OFICINA DE GENERO**	SV. BERMUDEZ
LOGISTICA S4	CT. CASTILLA	**REGISTRO CENAC**	SV. PARRA	**DANTE**	CP. ROBAYO

EJERCITO (TOE)

AYUDANTIA	SV. PARRA	**CONTADURIA**	TE. MAJE	**FACTURACION**	CP. ROBAYO
PRESUPUESTO	CT. CASTILLA	**TESORERIA/PAGOS**	SV. SARMIENTO	**PLANES**	ST. VALENZUELA
CONTRATACION	MY. CARDONA	**GESTION DOCUMENTAL**	SS. FIERRO	**EVALUACION Y SEGUIMIENTO**	ST. VALENZUELA
CONTRATACION (CONTRACTUAL)	SP. RAMIREZ				
JURIDICA	SV CAMARGO	**ARCHIVO**	PS. CARLOS	**INVENTARIOS**	PD04 ESNEIDER

SANIDAD

PRESUPUESTO	CT. CASTILLA	**CONTADURIA**	PS. YENSY	**CARTERA**	PS. FELIPE
CONTRATACION	MY. CARDONA	**TESORERIA**	SV. SARMIENTO	**PLANES**	ST. VALENZUELA
ARCHIVO	PS. WILLIAM			**EVALUACION Y SEGUIMIENTO**	ST. VALENZUELA

INSTRUCCIONES

NIVEL DE PRIORIDAD		SOP ESTADO MAYOR		NIVEL DE AUTORIDAD	
LO DE SU CARGO		**URGENTE**		**VERIFICAR DOCUMENTACION SOPORTE**	✓
TRATE CONMIGO		**CRITICO**			
PARA SU CONTROL		**PRIORITARIO**	✓	**REALIZAR TRAMITE ADMINISTRATIVO**	✓
DAR RESPUESTA	✓	**TRAMITE**	✓	**PROCEDER ACUERDO NORMA O PROTOCOLO**	✓
SEGUIMIENTO	✓	**RESUELVA E INFORME**			
AGENDAR		**ESTUDIE Y RECOMIENDE**		**ELABORE PLAN**	
LO DELEGO		**ESTRICTO CUMPLIMIENTO**		**COORDINAR CON**	
FAVOR ASISTIR		**TRATAR EN REUNION**		**TRAIGA ANTECEDENTES**	
NOTIFICAR		**DIFUNDIR**		**TOMAR CONTACTO**	
AUTORIZADO		**REMITIR**		**PASAR REVISTA**	

OBSERVACIONES:

متت

Mayor EDWIN PRIETO SALAZAR
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

(Traslado de Reserva) Ha recibido una información con grado de clasificación que constituye a una RESERVA LEGAL y con restricción de difusión. Sobre la cual en cumplimiento a lo establecido en los articulos 33 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 del 2013 y otras normas concordantes, se compromete bajo la gravedad de juramento, de manera consciente, voluntaria, fiel y cabal, a garantizar y mantener la Reservas Legal sobre todo aquello que se me ha dado a conocer, es decir a no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente al conocimiento y acceso a dicha información; so pena de ser destinatario de las sanciones de tipo penal, disciplinarias o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la violación de la reserva legal. En todo caso debe garantizar la compartimentación atendiendo la reserva legas de las mismas.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN DE NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	**Pág.** 1 de 3 **Código**: FO-JEMGF-COADE- **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

NOVENA BRIGADA
ESM BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 (ESM BAS09)

COPIA _____ DE _____
FECHA 7-sep.-26
LUGAR NEIVA/HUILA

000 22493

PLAN DE NECESIDADES NO._____ /2026 QUE EMITE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 (ESM BAS09) POR LA PARTIDA DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADICION DE UN ITEM A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026

1. SITUACIÓN

La Regional de Sanidad Militar No,12 (ESM BAS09) como unidad centralizadora administrativa debe garantizar el desarrollo administrativo y asistencial de todas sus unidades centralizadas , en razón a esto se ha establecido la necesidad de la contratacion para " EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS "ESM BAS09, UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; VIGENCIA 2026"; esto con la unica finalidad de ser lideres en el diagnóstico y tratamiento de pacientes que presenten alteraciones opticas, proporcionando una atención integral que permita una optima recuperacion y tratamiento en nuestros usuarios y beneficiarios.

2. MISIÓN

La Regional de Sanidad Militar No,12 (ESM BAS09), por intermedio de la sección de planeación y presupuesto CENAC, centraliza y ejecuta los recursos asignados por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, para satisfacer las necesidades básicas de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional N° 12 en la Quinta División del Ejército Nacional, esto con el fin de garantizar de forma eficiente, eficaz y oportuna la prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria de los diferentes Dispensarios Médicos adscritos.

3. EJECUCIÓN

3.1. Conceptos Generales.

La Regional de Sanidad Militar No,12 (ESM BAS09), se proyecta como la Regional de Sanidad Militar que responda a las necesidades de los usuarios a través de una atención humanizada y de alta eficiencia, acorde al sistema de garantía de la calidad, optimizando el empleo de los recursos de salud.

3.2. Justificación de la Necesidad

La Regional de Sanidad Militar No. 12, a través del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de las necesidades de rehabilitación y tratamiento visual de la población adscrita.

En el marco de la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, cuyo objeto contractual corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 ESMBAS09, se ha identificado la necesidad de adicionar un ítem correspondiente a un lente de contacto escleral, requerido para la paciente Valentina Garzón Cárdenas, identificada con T.I. No. 1013129558.

La presente adición permitirá atender la necesidad concreta identificada en el comité técnico cientifico, salvaguardando los derechos fundamentales de la paciente y asegurando la prestación efectiva del servicio de salud dentro del marco de las competencias de la Regional de Sanidad Militar No. 12.

El lente de contacto escleral constituye un elemento especializado de rehabilitación visual que, por sus características y finalidad terapéutica, debe ser suministrado de acuerdo con las especificaciones clínicas determinadas por el profesional tratante y conforme a las necesidades particulares de la paciente. Su adquisición resulta necesaria para dar continuidad al manejo indicado y garantizar una atención integral, oportuna y adecuada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la necesidad del elemento se encuentra asociada a una situación particular surgida durante la vigencia de la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, se hace necesario adicionar un nuevo ítem al contrato vigente, correspondiente al lente de contacto escleral requerido para la paciente antes mencionada, de conformidad con la orden médica, las condiciones clínicas establecidas y las disposiciones aplicables al suministro de elementos para rehabilitación o tratamiento visual.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	**REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12** (ESMBAS09)	$ 28.000.000
				$ 28.000.000

3.2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

LOTE 1. (ESMBAS09)

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD:-2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

3.3. Tiempo de Ejecución

Desde el inicio del contrato hasta 30 de Noviembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

3.4. Lugar de entrega

* Almacen de Sanidad del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, ubicado en las instalaciones del Canton Militar Tenerife "Ciudad de Neiva - Huila", Carrera 16 No 21-300. (ESMBASPC09)

4. OBJETIVOS

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BBAS09) debe Garantizar el suministro a nuestros Usuarios y Beneficiaros en cuanto a las necesidades de LENTES Y MONTURAS, con el fin de darles a todos y cada uno de nuestros pacientes una atención integral, la cual incluya trato os medios que permitan una correcta evolucion en su tratamiento medico.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código General del Proceso
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1885 de 2015 Fortalecimiento de las Normas de Contratación Estatal
Ley 1480 de 2011
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
Resolución N°. 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la resolucion 4213 del 13 de octubre de 2023.
Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 departamento de planeación
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

000224 93

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"

Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público+A86:K105A102A89:K105A88:K105A89:K105A91:K105A92:K105A90:K105A86:K105

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* *La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.*
* *Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.*
* *Se debe tomar las directrices emitidas por Direccion de Sanidad del Ejercito mediante la circular N°000450 de fecha 03 Junio de 2019.*

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* OAPF No.001/2026
* INSTRUCTIVO RADICADO No. No. 2026321000003561 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026

8. FIRMA.

Karina Licona Gómez
OFICIAL DE SANIDAD
CM 32936864
MY. KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
Directora Regional Sanidad Militar No. 12 ESM BAS09

Elaboró:

SP ANNGIE ALMANZA ORTIZ
Supervisora aceptación de la oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026

Nuestro Compromiso es Colombia

Carrera 16 # 21-300 canton militar tenerife
Huila, Neiva
angie.villaneda@buzonejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

Neiva, 02 de octubre de 2026.

ESTUDIO DE MERCADO PARA MODIFICATORIO INCLUSION DE ITEM DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 – ACEPTACION DE OFERTA No. 154 - LOTE No. 01 : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 12 (ESM BAS09), en cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2026, cuyo objeto contractual es el suministro de lentes y monturas para el ESM BAS09.

Dicha adición obedece a la necesidad de garantizar el acceso oportuno a elementos ópticos (lentes de contacto esclerales), prescritos médicamente como parte del tratamiento y rehabilitación visual de la paciente menor de edad, VALENTINA GARZON CARDENAS identificada con T.I. No. 1.013.129.55, en cumplimiento de lo ordenado por el comité técnico científico.

Es importante resaltar que los lentes y monturas constituyen una combinación de productos sanitarios que el profesional de salud visual adapta de manera específica a cada paciente, con base en la prescripción clínica, defectos visuales, distancia interpupilar y diseño óptico requerido. Su uso contribuye directamente a la rehabilitación funcional del paciente, al facilitar el desarrollo de actividades cotidianas con mayor independencia, mejorando la autonomía personal y, por ende, la calidad de vida.

La presente adición, por tanto, se enmarca dentro de los lineamientos de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y responde al cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, que protege el derecho fundamental a la salud y al acceso integral a los servicios médicos especializados.

Por lo anterior, se solicita formalmente incluir en el contrato el ítem requerido al contrato vigente y en ejecución por concepto del objeto en mención, garantizando así la atención efectiva, eficiente y ajustada al marco normativo, salvaguardando el bienestar de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM), y contribuyendo con ello a la correcta ejecución de los recursos estatales destinados para este fin.

PLAN DE NECEAIDADES No. 00022493 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADICIONAR:

LOTE 1: NEIVA – ACEPTACION DE OFERTA No. 154.

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD:-2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS
Segmentos	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
Familia	(14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO
Clase	(29) CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMETICAS Y PROD. RELACIONADOS
Producto	(13) LENTES DE CONTACTO
CÓDIGO UNSPSC	**42142913: LENTES DE CONTACTO**

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

La COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, suscrita con la empresa CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S con NIT. 900.790.398-9 de Neiva, celebrada mediante la modalidad de **CONTRATACIÒN DE MÍNIMA CUANTÍA - SUMINISTRO** y que se encuentra en ejecución entre las partes, se seguirá ejecutando de acuerdo con las órdenes expedidas por el ordenador del gasto y teniendo en cuenta los bienes y/o servicios que se pretenden adicionar.

2. CONDICIONES QUE REGIRAN EL CONTRATO ADICIONAL

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al **Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, "**Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025", así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026".

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PARA EL LOTE No. 1 NEIVA.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16426 de fecha 30 de marzo de 2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal A-02-02-01-004-008. Descripción del APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTRATO 154-2026

A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	**REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12** (ESMBAS09)	$ 28.000.000,00

CDP No. 16426

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhgendoyo — CLAUDIA ROCIO PEROGMO POLANIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-003 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-30 11:56 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	16426	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-003 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL 0)				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Vbo Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	45.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	45.000.000,00	Saldo a Comprometer:	45.000.000,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	16426	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-003 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL 0)	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Nación	10	SGP						
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO ELEMENTOS PROTESIS PARA REHABILITACION VISUAL LENTES MONTURAS, A USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12 ESMBAS09 SUS SATELITES CENTRALIZADOS USAM BMAD USAM BPIG ENFERMERIA BITER5 2026

CT. HANSEL ENRIQUE GASTELA MONTES
Jefe de Presupuesto

3. DESCRIPCIÓN TECNICA

Desde el punto de vista técnico es necesario mencionar que el comité técnico evaluador en cabeza del Gerente del Proyecto tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso. Por tal motivo son elementos de fácil consecución en el mercado nacional y por ende la entrega de estos elementos no tendría atrasos ni inconveniente alguno. Por todo lo anterior, y en conformidad con las necesidades identificadas por La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, en atención a la necesidad planteada y objeto del presente proceso, los productos que se pretenden adquirir son de características de común utilización, a su vez su oferta es de gran magnitud y son de fácil consecución en el mercado.

Por ende, desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los elementos adicionales requeridos, toda vez que estos elementos garantizan el acceso oportuno a elementos ópticos (lentes de contacto esclerales), prescritos médicamente como parte del tratamiento y rehabilitación visual de la paciente VALENTINA GARZON CARDENAS, identificada con tarjeta de identidad No. 1.013.129.558, en cumplimiento de lo ordenado por el fallo judicial mencionado en la necesidad.

No sobra mencionar que la inclusión de los ítems solicitados como adición en el presente proceso, permitirá la ejecución adecuada de los recursos asignados por la Dirección General de Sanidad Militar, evitando así incumplimientos judiciales.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1 PRECIOS DE MERCADO

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones del elemento que se pretenden adicionar, a la empresa CLINICA VISION LASER SAS - NIT: 900.790.398-9, con quien se encuentra contratado el **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA REGIONAL NO. 12 Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS VIGENCIA AÑO 2026"**, mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**.

Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los elementos a adquirir la CENAC REGIONAL NEIVA, se realizó solicitud de cotización de los elementos a adicionar a través del correo electrónico, obteniendo como respuesta 2 cotizaciones adicionales, de las empresas ÓPTICA VISIÓN YAB - NIT: 901.367.006-8 y, OPTICA SIGLO XXI - NIT: 36153901-9.

Con la información de las tres cotizaciones allegadas se establece los precios de referencia acordes a las condiciones de mercado, en busca de la selección objetiva, que permita la mayor eficiencia de cada uno de los recursos asignados para el proceso.

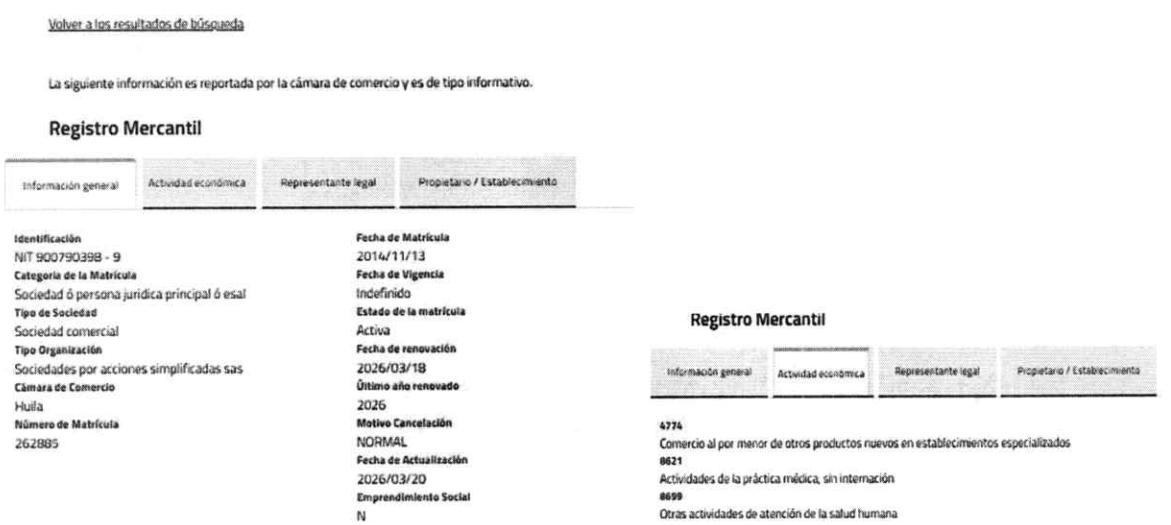
Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual para el presente proceso, cumpliendo con los requisitos exigidos.

MPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	CONCEPTO TENICO	FECHA AVAL TECNICO
CLINICA VISION LASER SAS	900.790.398-9	26/08/2026	E-MAIL	AVALADO	2/10/2026
ÓPTICA VISIÓN YAB	901.367.006-8	24/09/2026	E-MAIL		
OPTICA SIGLO XXI	36153901-9	11/09/2026	E-MAIL		

VERIFICACIÓN RUES/REPS https://www.rues.org.co/

CLINICA VISION LASER SAS - NIT: 900.790.398-9

CLINICA VISION LASER SAS



Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900790398 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
262885

Fecha de Matrícula
2014/11/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/18
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/20
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8699
Otras actividades de atención de la salud humana

ÓPTICA VISIÓN YAB - NIT: 901.367.006-8

INVERSIONES YABO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901367006 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
337305

Fecha de Matrícula
2020/02/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/27
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8699
Otras actividades de atención de la salud humana
4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

OPTICA SIGLO XXI - NIT: 36153901-9

ALZATE MENENDEZ YOLANDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 36153901 - 9
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
41651

Fecha de Matrícula
1988/09/07
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/13
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/13
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4774

Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 02 de octubre de 2026.

Señora:
Mayor. KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
Directora ESM BASPC09 o quien haga sus veces debidamente encargado
Gerente de Proyecto y/o quien haga sus veces debidamente encargado.

Referencia: **ESTUDIO DE MERCADO PARA MODIFICATORIO INCLUSION DE ITEM DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 – ACEPTACION DE OFERTA No. 154 - LOTE No. 01 : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

Asunto: Aval Cotizaciones.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar a la señora Gerente del Proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación la información de las ***TRES (03) cotizaciones*** allegadas de los bienes y/o servicios requeridos que se pretenden adicionar al contrato del asunto, así:

MPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	CONCEPTO TENICO
CLINICA VISION LASER SAS	900.750.398-9	26/08/2026	E-MAIL	AVALADO
ÓPTICA VISIÓN YAB	901.367.006-8	24/09/2026	E-MAIL	
OPTICA SIGLO XXI	36153901-9	11/09/2026	E-MAIL	

Revisada la información de las ***TRES (03) cotizaciones*** allegadas, concluimos que éstas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico solicitados; por lo cual dichas cotizaciones serán utilizadas para realizar el correspondiente estudio de mercado.

SP. ANNGIE LILIANA ALMANZA
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 154-2026 y/o quien haga sus veces en el cargo
Comité Técnico Estructurador

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA –ESM BAS09, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica).

2. Las cotizaciones recibidas fueron TRES (03) avaladas por el Supervisor, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.

3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

ANALISIS DE COTIZACIONES

A-02-02-01-004-008 - APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						COTIZANTES		
						Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA VISION LASER SAS - NIT: 900.790.398-9	ÓPTICA VISIÓN YAB - NIT: 901.367.006-8	OPTICA SIGLO XXI - NIT: 36153901-9
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - OD: -2.00 (-3.75X28) AV: 20/32 VP:0.75M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00	$ 3.500.000,00	$ 5.100.000,00

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la información contenida en el cuadro anterior, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) **MENOR VALOR UNITARIO** entre los precios cotizados

b) **PROMEDIO UNITARIO** entre los precios cotizados
c) **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados
d) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO
e) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO**
f) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al **33,16%** se establece como criterio la **MENOR VALOR UNITARIO**.

- Cuando la variación de los datos es mayor al **33,16%** se establece como criterio el **MEDIA GEOMETRICA.**

A-02-02-01-004-008 - APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						PROMEDIOS ESTADISTICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR UNITARIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - OD: -2.00 (-3.75X28) AV: 20/32 VP:0.75M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00	$ 3.483.333,00	$ 3.500.000,00	$ 3.208.263,00	$ 1.154.941,00

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio (principio de economía) y pluralidad de oferentes (principio de selección objetiva y de transparencia); esto asegurando que el valor de los servicio, se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY

A-02-02-01-004-008 - APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						PROMEDIOS ESTADISTICOS		
ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - OD: -2.00 (-3.75X28) AV: 20/32 VP:0.75M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33,16%	$ 1.850.000,00	MENOR VALOR UNITARIO

NOTA 1: El oferente **VISIÓN LÁSER ÓPTICAS, oferta la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cumpliendo con la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados incluyendo el **IVA** por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique)**.

De otra parte, el precio ofertado de los bienes y/o servicios se considerarán como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

NOTA 2: Se manifiesta que el oferente **CLINICA VISION LASER SAS - NIT: 900.790.398-9,** es la entidad que se encuentra ejecutando la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, y que, de acuerdo al análisis económico de las tres cotizaciones presentadas, es la que presenta el menor valor cotizado.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato es de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad yacerá de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

Moneda: Pesos colombianos

5. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios desde la suscripción del contrato **hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar recursos dentro del plazo de ejecución.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"

LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

5.1 VALOR

El valor estimado del contrato será de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS INCLUIDO.**

5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado por el CDP No. No 16426 de fecha 30 de marzo de 2026, a favor de CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S con NIT: 900.790.398 9, abonos que se realizarán a la CUENTA DE AHORROS No. 0550108900056996 DEL BANCO Davivienda, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

El MDN- Ejercito Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS. respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal 16426 de fecha 30 de marzo de 2026

6. **Las demás condiciones de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, no sufrirán modificación alguna.**

MY. KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL
GERENTE DEL PROYECTO

Proyectó:

PS ANY LUZ VARGAS VALDES
Comité Jurídico Evaluador

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Comité Económico Evaluador

SV. ESNEIDER CHARRY GARCIA
Comité Técnico Evaluador

(P.A)
Revisó: SP. JAVIER RAMIREZ RAMOS
Jefe de Contratación CENAC Neiva (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 02 de octubre de 2026.

Señora:
Mayor. KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
Directora ESM BASPC09 o quien haga sus veces debidamente encargado
Gerente de Proyecto y/o quien haga sus veces debidamente encargado.

Referencia: **ESTUDIO DE MERCADO PARA MODIFICATORIO INCLUSION DE ITEM DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 – ACEPTACION DE OFERTA No. 154 - LOTE No. 01 : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

Asunto: Aval Cotizaciones.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar a la señora Gerente del Proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación la información de las ***TRES (03) cotizaciones*** allegadas de los bienes y/o servicios requeridos que se pretenden adicionar al contrato del asunto, así:

MPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	CONCEPTO TENICO
CLINICA VISION LASER SAS	900.790.398-9	26/08/2026	E-MAIL	AVALADO
ÓPTICA VISIÓN YAB	901.367.006-8	24/09/2026	E-MAIL	
OPTICA SIGLO XXI	36153901-9	11/09/2026	E-MAIL	

Revisada la información de las ***TRES (03) cotizaciones*** allegadas, concluimos que éstas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico solicitados; por lo cual dichas cotizaciones serán utilizadas para realizar el correspondiente estudio de mercado.

SP. ANNGIE LILIANA ALMANZA
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 154-2026 y/o quien haga sus veces en el cargo
Comité Técnico Estructurador

PANTALLAZO DE VERIFICACION DE REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud). https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ y **RUES** (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

CLINICA VISION LASER SAS - NIT: 900.790.398-9

CLINICA VISION LASER SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900790398 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
262885

Fecha de Matrícula
2014/11/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/18
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/20
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8699
Otras actividades de atención de la salud humana

ÓPTICA VISIÓN YAB - NIT: 901.367.006-8

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8699
Otras actividades de atención de la salud humana
4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

INVERSIONES YABO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901367006 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
337305

Fecha de Matrícula
2020/02/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/27
Emprendimiento Social
N

OPTICA SIGLO XXI - NIT: 36153901-9

ALZATE MENENDEZ YOLANDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 36153901 - 9
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
41651

Fecha de Matrícula
1988/09/07
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/13
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/13
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-NEIVA"	**FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO**
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

1. OBJETIVO

Solicitud de: ADICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS No.1 - 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026.** Fecha de suscripción: 04 de agosto de 2026.
CONTRATISTA	CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S NIT. 900.790.398-9 RL. KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ CC. 1.075.249.737 de Neiva
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS DP No. 16426 de fecha 30 de marzo de 202
TERMINO DE EJECUCIÓN	Hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar recursos dentro del plazo de ejecución.
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO 2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial			**$28.000.000,00**
Valor ejecutado a la fecha			**$0,00**
Valor pagado a la fecha			**$0,00**
Saldo a la fecha			**$28.000.000,00**
Valor ADICION 1 solicitado	**N/A**	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato	
Tiempo de prórroga	N/A	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI___ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	SI	Comentarios adicionales'	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NO

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSIÓN	01
	Página:			

Fecha de la solicitud:	01/08/2025	Supervisor del contrato	SV. ANDERSON DUARTE – JEFE ARCHIVO ESM BASPC09 y/o Quien haga sus veces

JUSTIFICACIÓN AMPLIA ADICIÓN – No. 1

Se solicita por parte del supervisor del contrato, el día 31 de agosto del presente año, mediante radicado No. 2026337001898851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBASPC09-29.25, la ADICIÓN de ítem a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, de los ítems o elementos adicionales que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Anexos: Solicitud de adición de fecha 31 de agosto de 2026 y plan de necesidades ESM BAS09 No. 00022493 del 07 de septiembre de 2026.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2026.

CONCEPTO TECNICO

Se verificaron los ítems solicitados en la ADICIÓN a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, el cual conserva la misma descripción técnica, estipulada en el mismo, por lo anterior se considera viable.

CONCEPTO ECONÓMICO

a) Que entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA y la empresa CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S, se suscribió el día cuatro (04) de agosto de 2026, la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

b) Que, en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS INCLUIDO**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 16426 de fecha 30 de marzo de 2026**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA.

c) Que de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, el plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

d) Que el supervisor del contrato mediante radicado, No. 2026337001898851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBASPC09-29.25, solicita la ADICIÓN a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, del ítem o elemento que a continuación se relaciona:

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

e) Que los elementos que se adicionan, serán cubiertos con recursos asignados según COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, por valor hasta de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS INCLUIDO, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16426 de fecha 30 de marzo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA. mediante el plan de necesidades No. 00022493 del 07 de septiembre de 2026, se remite la necesidad y se solicita la **adición de ítems No 1** a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026.

f) Que el valor de los ítems objeto de la presente adición a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026; fueron cotizados el oferente adjudicatario y dos empresas más, para un total de tres cotizaciones recibidas y avaladas por parte del supervisor del contrato.

MPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	CONCEPTO TENICO	FECHA AVAL TECNICO
CLINICA VISION LASER SAS	900.790.398-9	26/08/2026	E-MAIL	**AVALADO**	**2/10/2026**
ÓPTICA VISIÓN YAB	901.367.006-8	24/09/2026	E-MAIL		
OPTICA SIGLO XXI	36153901-9	11/09/2026	E-MAIL		

g) Que a continuación se describen los ítems y el valor de referencia no previsto en el contrato inicial:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA - OFERTADO
LOTE No. 1 ESMBAS09 - NEIVA					
ITEM SOLICITADO PARA INCLUIR A LA ACEPTACION DE OFERTA					
1	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - CILINDRO: OD:-2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00

h) Que la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados conforme a la solicitud recibida de fecha 31 de agosto de 2026, de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, serán los siguientes:

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
LOTE No. 1 ESMBAS09 - NEIVA					
1	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
2	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
3	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
4	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
5	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
6	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -4.25 A - 5.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
7	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
8	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
9	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
10	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
11	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
12	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
13	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO -4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
14	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR.39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.000,00
15	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
16	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
17	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
18	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
19	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00
20	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
21	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TERMINADOS EN POLYCARBONMATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00
22	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
23	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00

24	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00	
25	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TALLADOS EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 170.000,00	
26	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR CR-39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 108.000,00	
27	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 150.000,00	
28	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS ESTANDAR EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00	
29	42142903	MONTURAS METALICAS PARA NIÑOS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÁNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATÓMICO EN SILICONA ANTIALÉRGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS. 25 REFERENCIAS METÁLICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00	
30	42142903	MONTURAS PLASTICAS PARA NIÑOS ELABORACION EN MATERIALES COMO ACETATO, PROPIONATO, POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, MATERIAL FLEXIBLE Y CON MEMORIA, BANDA ELASTICA CURVATURA FRONTAL Y ANGULO PANTOSCOPICO, 25 REFERENCIAS PLASTICAS PARA NIÑOS (0 A 4 AÑOS NO SE EXIGE BRAZOS ESCUALIZABLES Y/O CON BANDA ELASTICA), 10 REFERENCIAS PLANSTICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00	
31	42142903	MONTURAS METALICAS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÁNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATOMICO EN SILICONA ANTIALERGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00	
32	42142903	MONTURAS PARA ADULTO • Monturas a ofertar deben ser para adultos, adicional debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de los diferentes lentes pueden ser monturas completas o al aire NO SE ACEPTAN monturas tres piezas. • Material: elaboración en material metálico, no en aluminio y si son en plástico debe certificar que sea en acetano, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado. • EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. • Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente. MINIMO 30 REFERENCIAS METÁLICAS PARA ADULTOS ASI: 15 REFERENCIAS METALICAS PROGRESIVO: 15 REFERENCIAS (MONTURAS PARA PROGRESIVO REQUIEREN UNA MEDIDA VERTICAL MINIMO DE 35MM PARA QUE SE CUMPLA CON EL ESPACIO REQUERIDO PARA EL MONTAJE DE DICHO LENTE).	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.000,01	
33	42142902	FILTRO ANTIRREFLEJO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00	
34	42142902	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00	
35	42142902	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00	
36	42142902	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	2 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 300.000,00	
ITEM SOLICITADO PARA INCLUIR A LA ACEPTACION DE OFERTA						
37	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - CILINDRO: OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00	

En cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2026.

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Comité Económico Evaluador

CONCEPTO JURIDICO:

Se realiza la respectiva revisión a la solicitud de ADICIÓN DE ITEMS No 1 a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026,** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA y la empresa **CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S identificada con NIT. 900.790.398-9,** para la adición de los bienes y/o servicios, de acuerdo a oficio de fecha 31 de agosto de 2026 y aceptado por el contratista mediante oficio sin número de radicado de fecha 01 de septiembre de 2026, los que se relacionan a continuación:

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del supervisor del contrato (ACTA DE JUSTIFICACIÓN) - Verificado.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado. - Vigente a la fecha.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.
- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

- Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".*

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2026.

- Que se considera viable jurídicamente la ADICIÓN DE ITEMS No.1 A la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA y la empresa CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S identificada con NIT. 900.790.398-9, según** acta de justificación y plan de necesidades, toda vez que el mismo se encuentra vigente, la justificación se soporta de una manera amplia y suficiente tal y como lo exige la normatividad vigente, y los conceptos y circulares emitidos por los entes judiciales y de control, igual que los conceptos emitidos por el comité económico y técnico.

PS. ANY LUZ VARGAS VALDES
Comité Jurídico Evaluador CENAC Regional Neiva

Concepto del ordenador del gasto: SE ACEPTA ADICION EN ITEMS PARA LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026.

MY. MARLON JULIAN FERNANDEZ VANEGAS
Ordenador del Gasto CENAC NEIVA

ACTA DE JUSTIFICACION OTROSÍ – ADICIÓN No 1 EN ITEMS

ACEPTACIÓN DE OFERTA No:	154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA:	CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S NIT. 900.790.398-9 RL. KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ CC. 1.075.249.737 de Neiva
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS
ITEMS A ADICIONAR	

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR:	SP. ALMANZA ORTIZ ANGIE LILIANA – SUBOFICIAL ESM BASPC09 y/o quien haga sus veces en el cargo

En Neiva, el día (02) dos del mes de octubre de 2026, se reunieron la señora KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ con CC 1075249737 de Neiva RL de OPTICA VISION LASER y la señora SP. ALMANZA ORTIZ ANGIE LILIANA, en calidad de Supervisora de la Aceptación de Oferta No. 154-2026, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para OTROSÍ 1 – ADICIÓN DE ITEMS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, suscrito el 04 de agosto del 2026, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS**, con fundamento en lo siguiente:

A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12 requirió contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago de la presente aceptación de oferta hasta por la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS**

($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **16426 de fecha 30 de marzo de 2026**, expedido por la jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA.

C.- Que el día 04 de agosto del 2026, fue suscrito **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, cuyo objeto es la: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".**

D. - Que el supervisor, el día 07 de septiembre de 2026 mediante oficio No. 2026337027671513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBASPC09-29.25, solicitó a la CENAC NEIVA, la ADICIÓN DE LOS ÍTEMS que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

E- Que, la solicitud presentada es viable teniendo en cuenta que es fundamental garantizar el suministro de materiales de lentes y monturas a adicionar, toda vez que se realiza cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA -2026.

Para la Regional de Sanidad Militar No 12, es política institucional propender por el mejoramiento de la salud para los integrantes del personal de retirados y afiliados de la Fuerza, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad en el servicio de salud y una atención integral, oportuna y eficaz.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar una adición de ítems para la "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESMBAS09 VIGENCIA AÑO 2026" con una entidad que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia; acatando las indicaciones de los especialistas a los pacientes con el objetivo de brindar una óptima rehabilitación cumpliendo con las necesidades que requieren de acuerdo a la necesidad y edad, así se garantiza el suministrar elementos de lentes y monturas a los usuarios que por prescripción médica lo requieren como coadyudante en su tratamiento de rehabilitación o para llevar a cabo las actividades de la vida diaria de forma más independiente, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida.

F- Que al realizar el análisis de los ítems a adicionar se estableció a través del alcance al estudio de mercado para determinar el precio de referencia para la adición así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
LOTE No. 1 ESMBAS09 - NEIVA					
1	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
2	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
3	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
4	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
5	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
6	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -4.25 A - 5.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
7	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
8	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
9	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
10	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A -4.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
11	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
12	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
13	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO -4.25 A -5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
14	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR.39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.000,00
15	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
16	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
17	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
18	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
19	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00
20	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
21	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TERMINADOS EN POLYCARBONMATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00
22	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
23	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
24	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00
25	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TALLADOS EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 170.000,00
26	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR CR-39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 108.000,00
27	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 150.000,00
28	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS ESTANDAR EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00
29	42142903	MONTURAS METALICAS PARA NIÑOS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÀNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATÓMICO EN SILICONA ANTIALÉRGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS. 25 REFERENCIAS METÁLICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
30	42142903	MONTURAS PLASTICAS PARA NIÑOS ELABORACION EN MATERIALES COMO ACETATO, PROPIONATO, POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, MATERIAL FLEXIBLE Y CON MEMORIA, BANDA ELASTICA CURVATURA FRONTAL Y ANGULO PANTOSCOPICO, 25 REFERENCIAS PLASTICAS PARA NIÑOS (0 A 4 AÑOS NO SE EXIGE BRAZOS ESCUALIZABLES Y/O CON BANDA ELASTICA), 10 REFERENCIAS PLANSTICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
31	42142903	MONTURAS METALICAS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÀNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATOMICO EN SILICONA ANTIALERGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
32	42142903	MONTURAS PARA ADULTO • Monturas a ofertar deben ser para adultos, adicional debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de los diferentes lentes pueden ser monturas completas o al aire NO SE ACEPTAN monturas tres piezas. • Material: elaboración en material metálico, no en aluminio y si son en plástico debe certificar que sea en acetano, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado. • EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. • Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.000,01

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
		referencia y características en uno de sus brazos y/o puente. MINIMO 30 REFERENCIAS METÁLICAS PARA ADULTOS ASI: 15 REFERENCIAS METALICAS PROGRESIVO: 15 REFERENCIAS (MONTURAS PARA PROGRESIVO REQUIEREN UNA MEDIDA VERTICAL MINIMO DE 35MM PARA QUE SE CUMPLA CON EL ESPACIO REQUERIDO PARA EL MONTAJE DE DICHO LENTE).			
33	42142902	FILTRO ANTIRREFLEJO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
34	42142902	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
35	42142902	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00
36	42142902	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	2 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 300.000,00
ITEM SOLICITADO PARA INCLUIR A LA ACEPTACION DE OFERTA					
37	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - CILINDRO: OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.650.000,00

G- Que el ítem que se adiciona y que ya está comprometido, serán cubiertos con recursos asignados en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, hasta por la suma VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16426 de fecha 30 de marzo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC–NEIVA.

H- Que los ítems objeto de la presente adición a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026; fueron cotizados al oferente adjudicatario y 2 empresas más, para un total de 3 TRES cotizaciones recibidas y avaladas para el estudio de mercado encaminado a determinar el precio techo de referencia.

I- Que los comités TECNICO, JURIDICO y ECONOMICO, establecen mediante conceptos emitidos por cada, la viabilidad para la presente adición a la aceptación de oferta en referencia.

J- Que la presente adición de ítems de acuerdo con el análisis realizado por cada comité no afecta o realiza desequilibrio contractual al presente contrato; adicional se efectúa la presente adición en los termino establecidos de ejecución inicialmente pactados.

K.- Que el SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA y el CONTRATISTA consideran la necesidad de realizar ADICIÓN DE ITEMS a la ACEPTACION DE OFERTA, mediante oficio No. 2026337001898851 del 31 de agosto de 2026, de solicitud de inclusión de ites por parte de la supervisora al contratista, oficio del contratista a la supervisora sin numero de radicado de fecha 01 de septiembre de 2026, aceptando la solicitud de inclusión de ítem, y oficio radicado No. 2026337027671513 del 07 de septiembre de 2026, de la supervisora al ordenador de gasto de la CENAC NEIVA, solicitando el modificatorio de adición de ítem, junto al plan de necesidades No. 00022493, soportando documentalmente la presente adición.

La presente acta se firma en Neiva, el día (02) dos de octubre del 2026.

SP. ALMANZA ORTIZ ANGIE LILIANA
Supervisora Aceptación de Oferta No. 154-2026

Kimberly Natalia Avila Yañez
CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S
NIT: 900.790.398-9
R/L KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
Contratista

MODIFICATORIO No. 01 (ADICIÓN DE ITEMS), A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S - NIT. 900.790.398-9

ACEPTACIÓN DE OFERTA No:	154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA:	CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S NIT. 900.790.398-9 RL. KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ CC. 1.075.249.737 de Neiva
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS
ITEMS A ADICIONAR	

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR:	SP. ALMANZA ORTIZ ANGIE LILIANA – SUBOFICIAL ESM BASPC09 y/o quien haga sus veces en el cargo

Entre los suscritos a saber de acuerdo con la Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 se delegan competencias al señor MY. MARLON JULIAN FERNANDEZ VANEGAS con CC 130540369 expedida en Bogotá DC, como Ordenador de Gasto Regional de Sanidad Militar No 12, el cual se posesiono mediante Acta de Posesión No. 2026194014341226 del 22 de septiembre del 2026 y Circular 2026315026125473 de fecha 18 de agosto de 2026, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominara REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12, identificado con NIT. 901.541.256-8 y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará el CONTRANTE, por una parte y la empresa **CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S con NIT: 900.790.398-9,** quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO - ADICIÓN DE ITEMS a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, suscrito a los cuatro (04) días de agosto del 2026, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12 requirió contratar el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE**

CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago de la presente aceptación de oferta hasta por la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **16426 de fecha 30 de marzo de 2026**, expedido por la jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA.

C.- Que el día 04 de agosto del 2026, fue suscrito **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, cuyo objeto es la: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 ESMBAS09; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".**

D. - Que el supervisor, el día 07 de septiembre de 2026 mediante oficio No. 2026337027671513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-ESMBASPC09-29.25, solicitó a la CENAC NEIVA, la ADICIÓN DE LOS ÍTEMS que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	ESPECIFICACION TECNICA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48150	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL	OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

E- Que, la solicitud presentada es viable teniendo en cuenta que es fundamental garantizar el suministro de materiales de lentes y monturas a adicionar, toda vez que se realiza cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Acta de Junta EIPSA para remisiones especiales de procedimientos e insumos médicos -DIGSA, ACTA No. 809/2026, de fecha marzo de 2026, requiere realizar la adición de dos ítems a la Aceptación de Oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA - 2026.

Para la Regional de Sanidad Militar No 12, es política institucional propender por el mejoramiento de la salud para los integrantes del personal de retirados y afiliados de la Fuerza, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad en el servicio de salud y una atención integral, oportuna y eficaz.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar una adición de ítems para la "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESMBAS09 VIGENCIA AÑO 2026" con una entidad que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia; acatando las indicaciones de los especialistas a los pacientes con el objetivo de brindar una óptima rehabilitación cumpliendo con las necesidades que requieren de acuerdo a la necesidad y edad, así se garantiza el suministrar elementos de lentes y monturas a los usuarios que por prescripción médica lo requieren como coadyudante en su tratamiento de rehabilitación o para llevar a cabo las actividades de la vida diaria de forma más independiente, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida.

F- Que al realizar el análisis de los ítems a adicionar se estableció a través del alcance al estudio de mercado para determinar el precio de referencia para la adición así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
LOTE No. 1 ESMBAS09 – NEIVA - ITEM SOLICITADO PARA INCLUIR A LA ACEPTACION DE OFERTA					
37	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - CILINDRO: OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00

G- Que el ítem que se adiciona y que ya está comprometido, serán cubiertos con recursos asignados en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, hasta por la suma VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16426 de fecha 30 de marzo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC–NEIVA.

H- Que los ítems objeto de la presente adición a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026; fueron cotizados al oferente adjudicatario y 2 empresas más, para un total de 3 cotizaciones recibidas y avaladas.

I- Que los comités TECNICO, JURIDICO y ECONOMICO, establecen mediante conceptos emitidos por cada, la viabilidad para la presente adición a la aceptación de oferta en referencia.

J- Que la presente adición de ítems de acuerdo con el análisis realizado por cada comité no afecta o realiza desequilibrio contractual al presente contrato; adicional se efectúa la presente adición en los termino establecidos de ejecución inicialmente pactados.

K- Que el SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA y el CONTRATISTA consideran la necesidad de realizar ADICIÓN DE ITEMS a la ACEPTACION DE OFERTA, mediante oficio No. 2026337001898851 del 31 de agosto de 2026, de solicitud de inclusión de ites por parte de la supervisora al contratista, oficio del contratista a la supervisora sin número de radicado de fecha 01 de septiembre de 2026, aceptando la solicitud de inclusión de ítem, y oficio radicado No. 2026337027671513 del 07 de septiembre de 2026, de la supervisora al ordenador de gasto de la CENAC NEIVA, solicitando el modificatorio de adición de ítem, junto al plan de necesidades No. 00022493, soportando documentalmente la presente adición.

L- Que cumplido el trámite y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01 (ADICIÓN DE ITEMS) para la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, que se regirá por las siguientes clausulas:

NUMERALES A MODIFICAR:

CLAUSULA PRMERA: MODIFICAR *EL NUMERAL 6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:* *El valor de la presente aceptación será hasta* ***VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS****, que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera:*

RELACIÓN CONSOLIDADA DE LAS NECESIDADES YA CONTRATADAS JUNTO CON EL NUEVO ITEM SOLICITADO A ADICIONAR A LA ACEPTACION DE OFERTA:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
		LOTE No. 1 ESMBAS09 - NEIVA			
1	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
2	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
3	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 0.00 A + -3.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
4	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
5	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -3.25 A -4.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
6	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 -4.25 A - 5.00	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
7	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
8	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
9	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A -	PAR	SEGÚN	$ 100.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
		4.00 DISEÑO ESFERICO		NECESIDAD	
10	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-2.00 A-4.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
11	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A-5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
12	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO-4.25 A-5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
13	42142901	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO -4.25 A-5.00 DISEÑO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
14	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR.39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.000,00
15	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ESFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
16	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
17	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
18	42142901	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
19	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00
20	42142901	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR.39 INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
21	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TERMINADOS EN POLYCARBONMATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00
22	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR.39 FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
23	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
24	42142901	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO FLAT TOP INVISIBLE	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00
25	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS TALLADOS EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 170.000,00
26	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR CR-39	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 108.000,00
27	42142901	LENTE PROGRESIVO ESTANDAR POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 150.000,00
28	42142901	LENTES FOTOCROMATICOS ESTANDAR EN POLYCARBONATO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00
29	42142903	MONTURAS METALICAS PARA NIÑOS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÀNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATÓMICO EN SILICONA ANTIALÉRGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS. 25 REFERENCIAS METÁLICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
30	42142903	MONTURAS PLASTICAS PARA NIÑOS ELABORACION EN MATERIALES COMO ACETATO, PROPIONATO, POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, MATERIAL FLEXIBLE Y CON MEMORIA, BANDA ELASTICA CURVATURA FRONTAL Y ANGULO PANTOSCOPICO, 25 REFERENCIAS PLASTICAS PARA NIÑOS (0 A 4 AÑOS NO SE EXIGE BRAZOS ESCUALIZABLES Y/O CON BANDA ELASTICA), 10 REFERENCIAS PLANSTICAS PARA NIÑOS (5 A 17 AÑOS)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
31	42142903	MONTURAS METALICAS EN MATERIAL METÁLICO, NO SE ACEPTARAN EN ALUMINIO, CURVATURA FRONTAL, ÁNGULO PANTOSCOPICO, DEBE OSCILAR ENTRE 8 Y 15 GRADOS, PLAQUETAS O PUENTE ANATOMICO EN SILICONA ANTIALERGICA, BRAZOS ESCUALIZABLES (FLEX) CON TERMINALES FORRADOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
32	42142903	MONTURAS PARA ADULTO • Monturas a ofertar deben ser para adultos, adicional debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de los diferentes lentes pueden ser monturas completas o al aire NO SE ACEPTAN monturas tres piezas. • Material: elaboración en material metálico, no en aluminio y si son en plástico debe certificar que sea en acetano, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado. • EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.000,01

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
		en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. • Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente. MINIMO 30 REFERENCIAS METÁLICAS PARA ADULTOS ASI: 15 REFERENCIAS METALICAS PROGRESIVO: 15 REFERENCIAS (MONTURAS PARA PROGRESIVO REQUIEREN UNA MEDIDA VERTICAL MINIMO DE 35MM PARA QUE SE CUMPLA CON EL ESPACIO REQUERIDO PARA EL MONTAJE DE DICHO LENTE).			
33	42142902	FILTRO ANTIRREFLEJO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	$ 60.000,00
34	42142902	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
35	42142902	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 140.000,00
36	42142902	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	2 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	$ 300.000,00
ITEM SOLICITADO PARA INCLUIR A LA ACEPTACION DE OFERTA					
37	42142913	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL - CILINDRO: OD: -2.00 (-3.75X28) AV:20/32 VP: 0.75 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.850.000,00

Nota 1: Por tratarte de un contrato de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

Nota 2: El valor de la aceptación de oferta **No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026** no fue modificado, toda vez que solo se adicionara un (01) ítem.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente MODIFICATORIO No. 1, queda perfeccionado con las firmas de las partes.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente adición en Neiva, dos (02) de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12.

MY. MARLON JULIAN FERNANDEZ VANEGAS
Ordenador del Gasto Regional de Sanidad Militar No. 12

CENACNEIVA

Kimberly Natalia Avila Yañez

KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
CC. 1075249737 de Neiva
R/L CLÍNICA VISIÓN LÁSER S.A.S
NIT. 900.790.398-9
Contratista

Proyectó:

PS ANY LUZ VARGAS VALDES
Comité Jurídico Evaluador

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Comité Económico Evaluador

SV. ESNEIDER CHARRY GARCIA
Comité Técnico Evaluador

Revisó: SP. JAVIER RAMIREZ RAMOS
Jefe de Contratación CENAC Neiva (E)

Vo Bo: SP. ALMANZA ORTIZ ANGIE LILIANA
Supervisora Aceptación de Oferta No. 154-2026

CENACNEIVA